



ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
La Moreno S.R.L.	Dirección y Producción de contenidos culturales Ciclo La Moreno	02.07.2021
Natalia Alicia Fessia y Andrea María Ortman	Talleres de cuencos Jardines Municipales	19.07.2021
Sara Krumm; Marco R. Iacono; Giovanni Novello; Facundo Zalazar	Espectáculos musicales y circenses Anfiteatro Juan de Garay	23.07.2021
Luis Francisco Milocco	Presentación Música para niños: Pin Pau Anfiteatro Juan de Garay	23.07.2021
Patricia Lucía Alvarez	Obra: "El dueño del cuento" Festival Trotamundos 2021	02.08.2021
Gladis Lilian Contreras	Obra: "Transforma Bestias" Festival Trotamundos 2021	02.08.2021
Sebastián Dario Santa Cruz	Obra: "Abracadabra la mar" Festival Trotamundos 2021	04.08.2021



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Moreno S.R.L.", CUIT N° 33-71225479-9, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3341, de la Ciudad de Santa Fe representada por su socio Gerente el Sr Francisco Priano, D.N.I. N° 26.072.601, CUIT 20-26072601-4, en adelante el CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a realizar la dirección y producción de contenidos culturales para proyectarse en el espacio cultural "LA MORENO", Co-organizado con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago a LA MORENO S.R.L. por un importe de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000).-----

Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

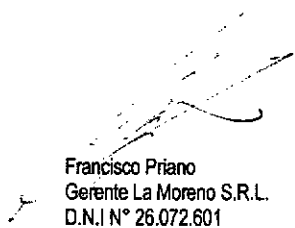
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y el

CONTRATADO constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----


-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dos (2) días del mes de julio de 2021.--



Francisco Priano
Gerente La Moreno S.R.L.
D.N.I N° 26.072.601



Lic. Raúl Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la señora Natalia Alicia FESSIA, CUIT N° 27-32899223-5, D.N.I N° 32.899.223, con domicilio en calle Maipú 1756, de la Ciudad de Santa Fe y la señora Andrea María ORTMAN, CUIT N° 27-34668699-0, D.N.I N° 34.668.699, con domicilio en calle Los Abetos 6509, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante las CONTRATADAS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LAS CONTRATADAS se comprometen a realizar actividades artísticas dictando talleres de cuencos para los niños y niñas del barrio en las veredas de los Jardines de Infantes, durante las vacaciones de invierno.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de las siguientes obligaciones:

- Natalia Alicia Fessia: por un importe de once mil pesos (\$11.000).-----
- Andrea María Ortman : por un importe de once mil pesos (\$11.000).-----

Se efectuarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando las CONTRATADAS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y las CONTRTADAS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

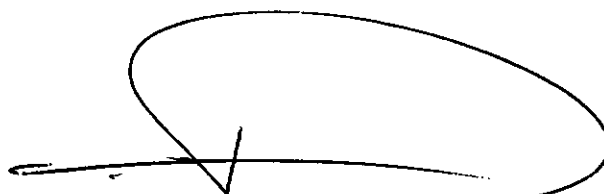
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.-----



Natalia Alicia Fessia
D.N.I N° 32.899.223



Andrea Maria Ortman
D.N.I N° 34.666.699



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en las actuaciones musicales que se desarrollarán los días 23 y 24 de julio del año 2021, en el Anfiteatro Juan de Garay, en el marco de las actividades previstas para vacaciones de invierno, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

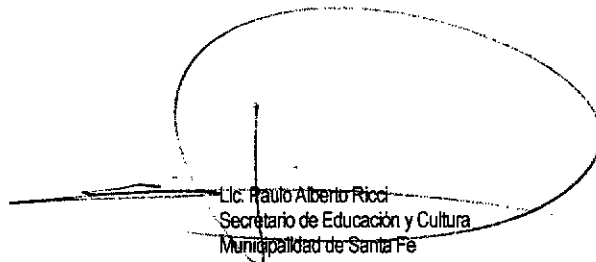
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

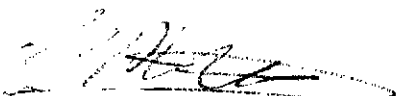
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.-----



Sara Krumm
D.N.I. N°: 30.322.802



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Marco Robertino Iacono
D.N.I. N°: 31.957.083



Giovanni Novello
D.N.I. N°: 37.446.009



Fadundo Zalazar
D.N.I. N°: 36.144.928



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
2da Depto. Legislación




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

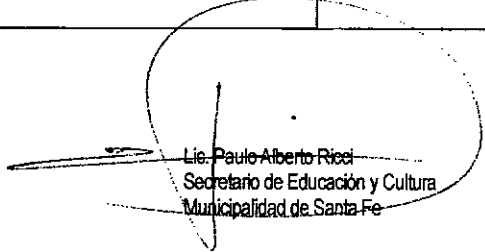
331

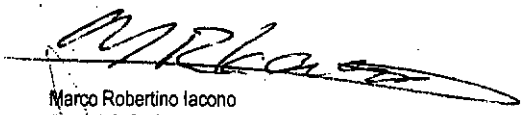
"2021 - "Año del General Martín Miguel de Güemes"
"Año del Centenario del Natalicio de Ariel "Ramírez"


Anexo

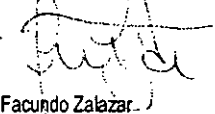
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Nombre y apellido: Sara Krumm D.N.I. N°: 30.322.802 CUIT: 27-30322802-6 Córdoba 1263 P.A. - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Espectáculo Circense "LADO B". Viernes 23 de julio de 2021	\$26.000
Nombre y apellido: Marco Robertino Iacono D.N.I. N°: 31.957.083 CUIT: 20-31957083-8 Pavón 442- Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Espectáculo musical del grupo "Las Hijas de la Viuda" Sábado 24 de julio de 2021	\$30.000
Nombre y apellido: Giovi Novello D.N.I. N°: 37.446.009 CUIT: 27-37446009-4 Martín Zapata 3160 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Espectáculo musical del grupo "Vomitan Glitter" Sábado 24 de julio de 2021	\$40.000
Nombre y apellido: Facundo Zalazar D.N.I. N°: 36.144.928 CUIT: 20-36144928-3 Belgrano 2681 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Espectáculo musical del grupo "Faünaversus" Sábado 24 de julio de 2021	\$46.000


Sara Krumm
D.N.I. N°: 30.322.802


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Marco Robertino Iacono
D.N.I. N°: 31.957.083


Giovi Novello
D.N.I. N°: 37.446.009


Facundo Zalazar
D.N.I. N°: 36.144.928


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación